
ACUERDO N°198/2025
C E R T I F I C A D O N°198/2025

MANUEL ACEVEDO ARREDONDO, Secretario(s) Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 26/06/2025 Acta N°22/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°198/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.500.000.-, a la Junta de Vecinos Villa Coopreval, RUT N°71.042.600-7, Inscripción N°75508 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Luis Segundo Flores Echeverría, Presidente de la Junta de Vecinos, destinada a apoyar a las familias que cumplen con la función de cuidadores, ayudando a la mantención y adquisición de insumos como: sabanillas, pañales, apósitos, cremas antiescaras, alimentos especiales y otros. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001394 de 23.06.2025 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.”**

Quillota, 01 de julio de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. Archivo.